COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO DEL EJÉRCITO
COMANDANCIA

Asunción, 25 de Noviembre del 2015

RESOLUCIÓN N°271..

QUE APRUEBA EL RESULTADO DEL ANALISIS Y EVALUACIÓN DE LA OFERTA DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 20/2015 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL COMINGE", REALIZADA POR LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 02 DEL COMANDO DEL EJÉRCITO. ID Nº 299.644.

VISTO:

El Plan Anual de Contrataciones del Comando del Ejército aprobado por Resolución Nº 36 de fecha 21 de Setiembre de 2015.

CONSIDERANDO:

Que, la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" en su Art. 28 "Adjudicación", Expresa: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente, que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar los contratos. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas".

Que, en el mismo artículo en el tercer párrafo dispone: "La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones del Comando del Ejército ha procedido a la revisión de los informes de evaluación remitida por el Comité, conforme lo establece el Art. 10 del Decreto Reglamentario de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", ratificando la recomendación emitida de conformidad a las disposiciones establecidas en el mencionado Artículo.

Que, la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", la Ley N° 3439/07 "Que modifica la Ley 2051/03" y el Decreto Reglamentario N° 21909/03, confiere facultades al Comandante del Ejército como Máxima Autoridad de la Convocante.

Que, la Auditoria Interna del Comando del Ejército se expide con respecto al proceso en su Informe Nº 275/2015 de fecha 20 de noviembre del corriente año, recomendando.

Que, se ha corroborado que los representantes de las empresas a ser adjudicadas no se encuentran inserto en las Inhabilidades de la Ley N° 2051/03, Art. 40, que expresa: "...***Prohibiciones y Limitaciones para presentar propuestas o para Contratar.*** *No podrán presentar propuestas en los procedimientos de contratación previstos en esta Ley, ni contratar con los Organismos, Entidades y municipalidades: a) Los funcionarios o empleados públicos que intervengan en cualquier etapa del procedimiento de contratación, y que tengan interés personal, familiar o de negocios con el proveedor o contratista, incluyendo aquellas personas con las que pueda resultar algún beneficio para ellos, su cónyuge o sus parientes consanguíneos o afines hasta el cuarto grado, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios, accionistas o sociedades de las que el funcionario o empleado público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte en los últimos seis meses; b) Quienes conforme a la Ley de la Función Pública se encuentren imposibilitados;...*".-

POR TANTO; en uso de sus atribuciones y de conformidad a las disposiciones de la Ley N° 2051/03, la Ley N° 3439/07 y sus Decretos Reglamentarios:

EL COMANDANTE INTERINO DEL EJÉRCITO
R E S U E L V E

1° Aprobar el resultado del análisis y evaluación de la oferta del Comité de Evaluación del llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 20/2015 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL COMINGE",** a ser utilizado en el Comando de Ingeniería del Ejército (COMINGE) y adjudicar según el siguiente cuadro; que será ejecutado en el Ejercicio Fiscal 2015.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO DEL EJÉRCITO
COMANDANCIA

CONTINUACION DE LA RESOLUCIÓN N° 271.

EMPRESAS	LOTES N°	MONTO TOTAL
TAPE PYTA S.A.	30, 31, 32 y 35.	Gs. 78.930.000.-
AGRO SURCO de JUAN BRAULIO PEREZ GUTIERREZ.	33, 34, 36, 37 y 38.	Gs. 27.060.750.-
DISTRIBUIDORA SAN CAYETANO S.A.	01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08, 09, 10, 13, 14, 15, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50 y 51.	Gs. 41.729.850.-
CONTIPARAGUAY S.A.	16.	Gs. 5.115.000.-
TOTAL		**Gs. 152.835.600.-**

Monto Total de Gs. 152.835.000.- (guaraníes ciento cincuenta y dos millones ochocientos treinta y cinco mil).-

2° Imputar el monto adjudicado conforme al crédito asignado, en el Presupuesto General de Gastos de la Nación del Ejercicio Fiscal año 2015, del Programa y Sub programa.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

- **Tipo de Presupuesto 3 Programas de Inversión.**
  - **Programa 1** (Construcción de Obras Viales) y **Proyecto 1** (Reparación y Mantenimiento de Red Vial del Departamento de Concepción y San Pedro).

3° Declarar Desierto los Ítems N° 11 (Galleta molida en paquete de 1 kilo) y 12 (Yerba Mate, en paquete de 1 kilo), ya que no se presentaron oferta alguna, conforme al **art. 30 de la Ley 2051/03 inc. c.**

4° Disponer que la Unidad Operativa de Contrataciones N° 02 adopte las medidas pertinentes para notificar la adjudicación, conforme a lo que dispone la Ley 2051/03 **"De Contrataciones Públicas**", y su Decreto reglamentario N° 21909/03.

5° Disponer que la Unidad Operativa de Contrataciones N° 2 del "Comando del Ejército", redacte el Contrato respectivo, con las empresas adjudicadas, conforme lo establece el Art. 76 del Decreto N° 21909/03.

6° Disponer que el responsable del Programa afectado por la presente Resolución, ejecute los Contratos respectivos.

7° Autorizar a la Unidad Operativa de Contrataciones, a realizar las gestiones pertinentes ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

8° Comuníquese a quienes corresponda y cumplida archivar.

FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN · COMANDO DEL EJÉRCITO · REPÚBLICA DEL PARAGUAY · COMANDANCIA · EJÉRCITO PARAGUAYO

GRAL DIV OSCAR LUIS GONZALEZ CAÑETE
Comandante Interino del Ejército